MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 049-2020-GM/MDM

Mejía, 03 de Diciembre del 2020

VISTOS:

El Informe N° 059-2020-OIC-MDM de Oficina de Oficina de Imagen y Comunicaciones; Informe N° 186-2020-OPP/MDM de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Informe N° 052-2020-OAJ/MDM de Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mejía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 07972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Asimismo, el artículo IV, del mismo cuerpo señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Informe Nº 059-2020-OIC-MDM, de fecha 03 de diciembre del presente, la Encargada de la Oficina de Imagen y Comunicaciones, remite el Plan de Trabajo denominado "FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA PATRONA LA SANTISIMA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION DEL DISTRITO DE MEJÍA", por un valor de ejecución del S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles), a desarrollarse el día 07 y 08 de diciembre del presente, con el objetivo de fomentar la devoción y unión a través de festividad tradicional realizada en el Distrito.

Que, mediante Informe Nº 186-2020-OPP/MDM, de fecha 03 de diciembre del presente, la Oficina Planificación y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal al Plan de Trabajo denominado "FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA PATRONA LA SANTISIMA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION DEL DISTRITO DE MEJÍA", por el monto S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles), el cual será financiado con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Otros Impuestos Municipales, Meta 0009 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros.

Que, mediante Informe N° 052-2020-OAJ/MDM, de fecha 03 de diciembre del presente, la Oficina de Asesoría Jurídica, declara viable la aprobación del Plan de Trabajo denominado "FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA PATRONA LA SANTISIMA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION DEL DISTRITO DE MEJÍA", por un valor de ejecución del S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles), a desarrollarse el día 07 y 08 de diciembre del presente, el cual será financiado con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Otros Impuestos Municipales, Meta 0009 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros.

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal w) del Art. 19 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Mejía y estando a lo expuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado "FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA PATRONA LA SANTISIMA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION DEL DISTRITO DE MEJÍA", por un valor de ejecución del S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles), según cuadro de gastos adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen y Comunicaciones, asuma la organización, ejecución y evaluación del presente plan, debiendo informar los resultados que se obtengan.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a Los Órganos Administrativos correspondientes, cumplan con lo establecido en la presente resolución y brinden las facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo "FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA PATRONA LA SANTISIMA VIRGEN INMACULADA CONCEPCION DEL DISTRITO DE MEJÍA", a desarrollarse el día 07 y 08 de diciembre del presente".

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

C.P.C.C. Miryam Mercia Garcia Heredia

GERENTE MUNICIPAL